

EVALUACION DEL USO DEL ECDIS Y DESARROLLO DE ENCs

Referencias: A. Circular No. 21/2004 del 22 de Marzo del 2004;
B. Circular No. 34/2004 del 9 de Junio del 2004;
C. Circular No. 41/2004 del 28 de Junio del 2004;
D. Circular No. 44/2004 del 1 de Julio del 2004.

Estimado Director,

En la Circular de la referencia A arriba indicada, el BHI intentó conocer las opiniones de los Estados Miembros sobre dos documentos sometidos por Australia y por Noruega a la 78ª sesión del Comité de la Seguridad Marítima (MSC) de la Organización Marítima Internacional (OMI). En la Circular de la referencia B arriba indicada, actualizada mediante las Circulares de las referencias C y D, el BHI informó sobre las respuestas recibidas de los Estados Miembros a la Circular de la referencia A. Se adjuntó una sumisión de Francia al MSC en el Anexo B de la referencia B. En la referencia B, el BHI informó que el MSC 78 había enviado los tres documentos para su consideración por la 50ª sesión del Subcomité de Seguridad de la Navegación (NAV), con la nueva tarea “Evaluación del uso del ECDIS y Desarrollo de ENCs”.

La 50ª sesión de NAV se celebró en el Cuartel General de la OMI, en Londres, del 5 al 9 de Julio del 2004. Australia, Francia y Noruega presentaron sus ponencias y la OHI informó sobre las opiniones de los Estados Miembros de la OHI según se habían resumido en las referencias B, C y D. Tras una discusión preliminar, NAV 50 decidió establecer un Grupo de Correspondencia para proseguir esta tarea e informar a NAV 51 en el 2005. Se adjuntan en el Anexo A los Términos de Referencia (TdRs) del Grupo de Correspondencia. Noruega estuvo de acuerdo en coordinar el trabajo del Grupo de Correspondencia.

Durante las discusiones, se aceptó que las ENCs son superiores a las RNCs y, así pues, de vital importancia para una navegación segura, especialmente en zonas críticas y complejas. Sin embargo, en ciertas otras zonas las RNCs pueden, por el momento y hasta que las ENCs estén disponibles, ser adecuadas para una navegación segura. NAV 50 invitó a la OHI a dirigir un estudio sobre todos los Estados Marítimos, para asegurarse de que aceptaban el uso de las Cartas Ráster de Navegación (RNC) a efectos de la Seguridad de la Navegación en todas, o en aguas limitadas que estén bajo su jurisdicción, según lo indicado en el tercer punto de los TdRs del Grupo de Correspondencia. La OMI ayudará a la OHI a obtener información de los Estados Miembros de la OMI que no sean miembros de la OHI.

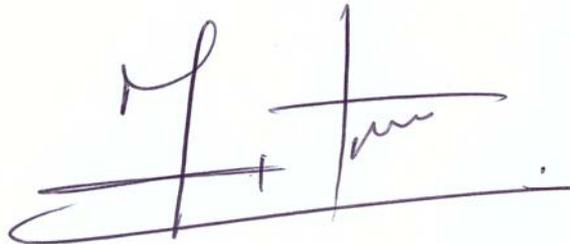
En el quinto punto de los TdRs, se ha atribuido al Grupo de Correspondencia la tarea de considerar qué instrumentos podrían requerirse para controlar la disponibilidad de las cartas oficiales digitales, los requerimientos de copias de seguridad de la carta de papel y el modo de hacer que esta información esté disponible para las partes interesadas. La discusión preliminar entre los miembros del Grupo de Correspondencia en NAV 50 sugirió que ésta adoptase la forma de un catálogo mundial de cartas en el que se mostrarán las ENC's, las RNC's y las cartas de papel aceptadas por los Estados Marítimos. El Comité Directivo cree que, de ser aceptado dicho catálogo como instrumento apropiado por la OMI, deberá ser establecido y mantenido por la OHI, en nombre de la OMI, por las siguientes razones:

- a. estas cartas son producidas por los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros de la OHI;
- b. esto reforzará la cooperación entre la OHI y la OMI y aumentará la visibilidad de la OHI en la OMI;
- c. se pondrá en contacto directo a la OHI con los Estados Miembros de la OMI que no sean miembros de la OHI, con el beneficio obvio de promover el trabajo y la trascendencia de la OHI.

Se ruega a los Estados Miembros que completen el cuestionario del Anexo B y que lo devuelvan al BHI **antes del 31 de Octubre del 2004** para que el BHI informe al Grupo de Correspondencia y a NAV 51 adecuadamente. Deberá proporcionarse información, previa consulta con las Agencias de la Seguridad Marítima Nacionales (ASM), para que sus opiniones queden debidamente reflejadas.

Le invitamos asimismo a llamar la atención de su ASM sobre los TdRs y el cuestionario adjuntos a la presente y a proporcionar comentarios, de desearlo, previa consulta con su ASM, sobre otros temas de los TdRs.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A.: TdRs para el Grupo de Correspondencia de NAV, sobre la "Evaluación del uso del ECDIS y el Desarrollo de ENC's".

Anexo B: Formulario de Respuesta.

SUBCOMITE SOBRE LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION
50ª sesión (5-9 de Julio del 2004)

Grupo de Correspondencia de NAV 50

Evaluación del uso del ECDIS y Desarrollo de ENC's

Proyecto de Términos de Referencia

El Grupo de Correspondencia deberá tomar en consideración los documentos MSC 78/24/3, MSC 8/24/17, MSC 78/24/18 e intercambiar opiniones preliminares sobre los siguientes temas:

- Condiciones para la posible introducción de los requerimientos de transporte del ECDIS;
 - programa para introducirlos de forma progresiva;
 - tipos de buques afectados por dichos requerimientos;
- Posible autorización del uso del ECDIS en modo RCDS, sin un requerimiento de transportar un catálogo apropiado de cartas de papel;
- Indicación de la aceptación de las RNCs por los Estados costeros individuales, basándose en el estudio que debe ser llevado a cabo por la OHI, según lo solicitado por NAV 50;
- Definición de, y/o criterios para el término "catálogo apropiado de cartas de papel",
 - cuando el ECDIS sea utilizado en modo RCDS;
 - como memoria de seguridad del ECDIS;
- Instrumentos requeridos para controlar la promulgación de cartas digitales oficiales y cartas de papel asociadas al funcionamiento del ECDIS, y suministro de esta información a las partes interesadas;
- Consideración de las posibles implicaciones para los instrumentos de la OMI;

y someter un informe de sus deliberaciones a NAV 51.

Dossier del BHI No. S3/8152

EVALUACION DEL USO DEL ECDIS Y DESARROLLO DE ENC's
Formulario de Respuesta

(a devolver al BHI info@ihb.mc antes del 31 de Octubre del 2004)

Estado Miembro:

Para que la OHI prepare el informe requerido por la OMI e informe adecuadamente al Grupo de Correspondencia establecido por el NAV 50 de la OMI, le rogamos tenga la amabilidad de contestar a las siguientes preguntas:

¿Acepta su Agencia de la Seguridad Marítima (ASM) el uso del ECDIS en modo RCDS para la navegación en todas, parte o ningunas aguas que estén bajo su jurisdicción? Le rogamos marque con una señal la casilla apropiada. Si la respuesta es 'TODAS' o 'PARTE', le rogamos indique los requerimientos para la copia de seguridad de la carta de papel. Si la respuesta es 'PARTE', le rogamos proporcione detalles de las áreas implicadas.

TODAS PARTE NINGUNAS

Información adicional:
.....
.....
.....
.....

¿Qué opina sobre la creación de un catálogo mundial de cartas para ENC's, RNC's y para cartas de papel utilizadas como copia de seguridad y que la OHI adopte la responsabilidad de establecerlo y mantenerlo en nombre de la OMI?

.....
.....
.....
.....
.....

¿Otros comentarios?

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha: Firma: Estado Miembro: